

ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026, DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN RIBEREÑA.

3.1 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026.

SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN, EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026, DE ACUERDO CON LO PRESENTADO EN LA CARPETA DE TRABAJO Y EN LA PRESENTACIÓN; SE SOMETE A VOTACIÓN Y **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**; SE EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:

NO. DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UPRR/JDE/01-2026/01	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.	APROBADO POR UNANIMIDAD

3.2 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, PARA SU APROBACIÓN, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, COMPUESTO POR LA ASIGNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL DE ACUERDO CON EL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO E INGRESOS PROPIOS PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

CABE SEÑALAR QUE ESTE ACUERDO SE SOLICITA NUEVAMENTE EN ESTA SESIÓN DEBIDO A QUE EN LA ANTERIOR SE OBSERVÓ UNA DIFERENCIA ENTRE LA APORTACIÓN ESTATAL Y LA FEDERAL DE \$330,169.25 (TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.). ESTO SUCEDIÓ PORQUE LA UNIVERSIDAD RECIBIÓ EL OFICIO NO. SF/000003/2026, CON FECHA 6 DE ENERO DE 2026 (ANEXO 1), CON LA ASIGNACIÓN ESTATAL INICIAL. POSTERIORMENTE, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CITADO CONVENIO, EL GOBIERNO DEL ESTADO SE COMPROMETIÓ A SUBSANAR DICHA DIFERENCIA MEDIANTE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DURANTE 2026, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN III, DEL DECRETO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN RIBEREÑA Y EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN A ESTA H. JUNTA DIRECTIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR UN MONTO TOTAL DE **\$24,590,412.00 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)** DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2026			
ESTATAL	FEDERAL	INGRESOS PROPIOS	TOTAL
\$11,550,191.00	\$11,550,191.00	\$1,490,030.00	\$24,590,412.00

SE SOMETE A VOTACIÓN Y **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**; SE EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:

NO. DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UPRR/JDE/01-2026/02	APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.	APROBADO POR UNANIMIDAD

3.3 AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS GESTIONES ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL 226 BIENES DAÑADOS.

SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ESTA H. JUNTA DIRECTIVA PARA REALIZAR LAS GESTIONES ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON ATENCIÓN AL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS Y AL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN II, 10 Y 12 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES SOBRE LOS LINEAMIENTOS DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LA BAJA DE 226 BIENES QUE HAN SIDO DICTAMINADOS COMO INSERVIBLES (VER ANEXO 2), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

BIENES DICTAMINADOS		
Descripción	Cantidad	Observaciones
Equipo de cómputo y electrónico	185	- VISTO BUENO DEL COMISARIO 2 BIENES ESTÁN CONTEMPLADOS EN EL ACTA FGJ/FD/REYNOSA/MA/UGI1/00285/2024
Mobiliario y equipo	15	VISTO BUENO DEL COMISARIO
Libros	26	BIENES CONTEMPLADOS EN EL ACTA FGJ/FD/REYNOSA/MA/UGI1/00285/2024

SE SOMETE A VOTACIÓN Y **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**; SE EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:

NO. DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UPRR/JDE/01-2026/03	AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS GESTIONES ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL 226 BIENES DAÑADOS.	APROBADO POR UNANIMIDAD